De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numeral 7 y 12, modificada por la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realizan los presentes estudios previos así:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El Índer Envigado es un establecimiento público, descentralizado y del orden municipal del Municipio de Envigado, creado por el Acuerdo del Concejo Municipal No. 017 de 1998, modificado por el Acuerdo 003 de 2018, el cual tiene por objeto:

> *"… Asesorar, formular, planear, ejecutar y controlar políticas, planes, programas y proyectos, y prestar servicios en los ejes temáticos del derecho social del deporte tradicional y nuevas tendencias, la recreación, actividad física y la educación física a través de todas las etapas de iniciación, formación, competencia; con un enfoque diferencial conforme a las características de la población del Municipio de Envigado y sus grupos de interés, procurando el fomento, patrocinio, masificación y vivencia, de los derechos a la educación, a la salud y el derecho social al deporte."*

Que de conformidad con el Artículo 4 del Acuerdo del Acuerdo 017 de 1998, modificado por el Artículo 003 de 2018, establece que el Patrimonio del Índer Envigado estará constituido de la siguiente manera:

> *El patrimonio del INDER ENVIGADO, estará constituido por los bienes que como persona jurídica adquiera a cualquier título y por los ingresos que reciba de conformidad con las Leyes vigentes, además por:*
>
> - *Las partidas que se establezcan en las Leyes, Ordenanzas y Acuerdos para conformar el patrimonio de la entidad en cumplimiento de su objeto.*
> - *Los recursos que constituyan donaciones para el deporte.*
> - *Las rentas que cree el Concejo Municipal con destino al deporte tradicional y nuevas tendencias, la recreación, actividad física y educación física.*
> - *Los recursos, que, de conformidad con Sistema General de Participaciones, correspondan al deporte, la recreación, la actividad física y educación física, por asignación de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación.*

- *Los recursos de cooperación internacional que sean gestionados a través de la aprobación de proyectos para el deporte, la recreación, la actividad física y la educación física.*

- *Los recursos que el Instituto Colombiano del Deporte asigne, de acuerdo con los planes y programas de estímulo y fomento del sector deportivo y las políticas del Gobierno Nacional.*

- *El resultado del ejercicio como consecuencia de las operaciones realizadas durante el período o vigencia fiscal, en desarrollo de las funciones de cometido estatal.*

- *Los demás ingresos de entidades públicas y/o que se generen por la suscripción de convenios o contratos.*

Que el Índer Envigado es el ente ejecutor de programas de Deporte, Recreación, Actividad Física y Educación Física para los diferentes tipos poblacionales de las diferentes zonas del Municipio.

Que el Índer Envigado cuenta con diversas sedes administrativas y una planta de personal de cargos encaminados a satisfacer las necesidades en cuanto a deporte, recreación, educación física y actividad física de la población del Municipio.

Que, para la prestación de los servicios administrativos en condiciones dignas para funcionarios, usuarios y colaboradores, el Índer Envigado cuenta con cuatro (04) aires acondicionados y un dispensador de agua fría y caliente, así:

CANT	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
1	**Aire acondicionado** - Haceb AA AS S24 220BL, Tipo Mini Split de 24000BTU 220V	Fisioterapia
1	**Aire acondicionado** - Haceb AA AS S24 220BL, Tipo Mini Split de 24000BTU 220V	
1	**Aire acondicionado** - General Electric, modelo ASCD18DBE02 18000 BTU	Servidor
1	**Aire Acondicionado** General Electric, modelo ASCD24DBE02 24000 BTU	Gerencia
1	**Dispensador de Agua -** Kalley con Filtro KWDLL15 Blanco	Cocineta

Que, para el funcionamiento de los implementos mencionados, resulta necesario realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, a efectos de alargar su vida útil de dichos equipos con sus respectivos repuestos.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que preste los servicios de un diagnóstico, mantenimiento preventivo, correctivo con los diferentes repuestos a que diere lugar para los aires acondicionados del Índer Envigado.

La necesidad se justifica en la demanda de atención de los usuarios que se presentan en las algunas sedes y oficinas administrativas a realizar las diferentes inscripciones a los servicios que ofrece la Entidad y que en la actualidad el Índer Envigado no cuenta con el recurso humano para realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los aires acondicionados.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se rige por los principios contenidos en la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

El Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, consagran las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) principales, como son: La Licitación Pública, como regla general, y como excepciones la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos **Artículo 2.2.1.2.1.5.1** el cual señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad contratante, independientemente de su objeto.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes aires acondicionados y del dispensador de agua del Índer Envigado.

3.1. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Segmento		Familia		Clase		Producto	
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	12	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento de aire acondicionado	07	Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac

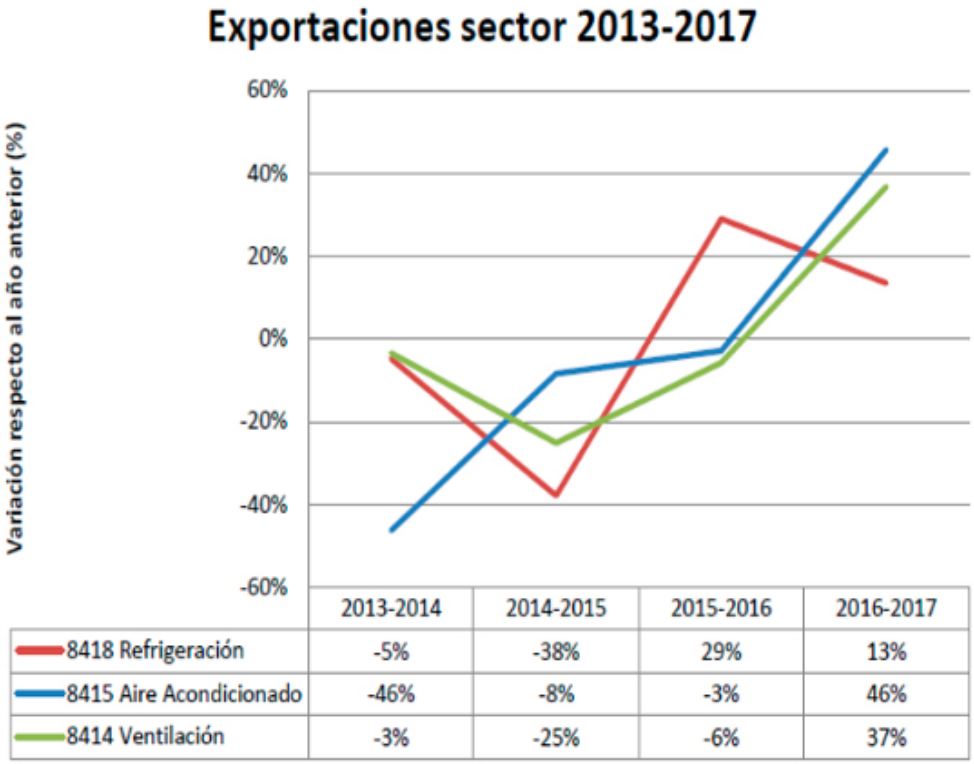
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR

Para verificar las condiciones del sector económico se procedió a verificar la información ofrecida por la Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración – ACAIRE -, resaltando la siguiente información:

Refrigeración y aire acondicionado
Crecimiento del sector

por admin | Jul 9, 2018 | Prensa | 0 Comentarios



	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
8418 Refrigeración	-5%	-38%	29%	13%
8415 Aire Acondicionado	-46%	-8%	-3%	46%
8414 Ventilación	-3%	-25%	-6%	37%

• Ventas estimadas en 678 millones de dólares en 2017 y un crecimiento superior al 5% para 2018: ACAIRE

• En septiembre se realizará la XVII versión del EXPOACAIRE que contará con más de 5.000 visitantes.

La cadena de valor del sector de la cadena de frio y aire acondicionado genera cerca de **dos millones** de empleos directos e indirectos y en 2017 arrojó más de **678 millones de dólares** en ventas incluidas las divisiones doméstica, comercial e industrial (278 millones de dólares representados en el mercado del aire acondicionado y 400 millones la cadena de frío).

Para este año, de acuerdo con Claudia Sánchez, Directora Ejecutiva de la Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración – Acaire, "estimamos un **crecimiento cercano al 5** por ciento teniendo en cuenta que en promedio estamos dos puntos porcentuales por encima del PIB nacional."

El total de las **importaciones en el sector de la cadena de frío** en 2017 fue de **161 millones de dólares** provenientes especialmente de México (32%), China (27%) y Estados Unidos (13%). En cuanto a las exportaciones la cifra estuvo cercana a los 96 millones de dólares hacia países como Ecuador (26%), Perú (17%), Guatemala (12%), El Salvador (8%) entre otros países especialmente de centro y sur américa.

Por otro lado, la **importación de máquinas y aparatos de acondicionamiento de aire fue superior a los 164 millones de dólares de los cuales el 55% proviene de China, 13% de Estados Unidos y un 8% de Corea, entre otros; y el rubro de exportaciones representó 6 millones de dólares,** los mercados más significativos son Ecuador (66%), Panamá (15%) y Perú (8%).

Según las estadísticas del gremio, en los últimos años la industria nacional ha aumentado las exportaciones, especialmente en lo correspondiente al aire acondicionado y la ventilación, debido al nivel técnico que están implementando las empresas colombianas.

"El uso de refrigerantes de última tecnología, como los hidrocarburos, ha permitido que compañías líderes del sector accedan a mercados internacionales." Aseguró Bolívar Monroy, Director Técnico del gremio.

Información extraída de https://acaire.org/2018/07/09/refrigeracion-y-aire-acondicionado-crecimiento-del-sector/

De la información presentada, se puede visualizar un crecimiento constante en cuanto a la venta y a los servicios de cadenas de frío y aires acondicionados, lo que se deriva una estabilidad positiva dentro del sector.

El Índer Envigado determinó el presupuesto de acuerdo con las cotizaciones realizadas y con base en los precios del mercado obtenido de grandes y reconocidos proveedores y se procedió a consultar el Sistema Electrónico de Contratación Pública donde se identificaron los posibles proveedores del servicio y se solicitó cotización a cuatro (04) empresas, de las cuales se recibieron cuatro cotizaciones con los ítems requeridos.

1. Aires y Aires
2. Clínica del frio
3. RC Aires
4. Mantei SAS

		Clinica del frio			RC Aires			Mantei			Aires y Aires		
Detalle	Cant. de Mantenimiento	Valor Antes de IVA	IVA	Valor Total	Valor Antes de IVA	IVA	Valor Total	Valor Antes de IVA	IVA	Valor Total	Valor Antes de IVA	IVA	Valor Total
Aire Acondicionado mini split, marca Haceb AA AS S24 220 BL, Tensión 220V/ 17 A, 2400BTU Refrigerante R22.	1	$ 114.100	$ 21.679	$ 135.779	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900
Aire Acondicionado mini split, marca Haceb AA AS S24 220 BL, Tensión 220V/ 17 A, 2400BTU Refrigerante R22.	1	$ 114.100	$ 21.679	$ 135.779	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900
Aire Acondicionado mini split, marca General Electric, ASCD24DBE02 Tensión 220V, 24.000 BTU, Refrigerante R22.	1	$ 114.100	$ 21.679	$ 135.779	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900
Aire Acondicionado mini split, marca General Electric, ASCD18DBE02 Tensión 220V. 18.000 BTU, Refrigerante R22.	1	$ 102.700	$ 19.513	$ 122.213	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900
Dispensador de Agua - Kalley con Filtro KWDLL15 Blanco	1	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900
Total		**$ 515.000**	**$ 97.850**	**$ 612.850**	**$ 550.000**	**$ 104.500**	**$ 654.500**	**$ 1.650.000**	**$ 313.500**	**$ 1.963.500**	**$ 550.000**	**$ 104.500**	**$ 654.500**

4.2 PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2021, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

72101511	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIEN AIRE ACONDICIONADO DEL INDER DE ENVIGADO.	2.635.339

4.3. ESTUDIO DE MERCADO

Para verificar las condiciones de los servicios requeridos en el mercado, inicialmente el Índer Envigado procedió a verificar sus archivos de contratación para identificar contratos con objetos similares, encontrando siguientes resultados.

No.	Contratista	Objeto	Valor
20170579	Clínica del Frío GJ S.A:S.	Servicio de mantenimiento preventivo de los aires acondicionados que tiene el instituto, en las siguientes especificaciones y cantidades.	$999.600
20160529	Mantei S.A.S.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados que tiene el instituto, en las especificaciones y cantidades, descritas en los estudios previos y en la invitación del proceso contractual.	$1.705.200

Así mismo, se procedió a verificar la contratación de otras entidades públicas,

verificando las siguientes condiciones:

Modalidad y Contrato	Entidad	Objeto	Valor
Mínima Cuantía / IPMC 008 de 2018	Alcaldía Municipio de Yaguará - Huila	Compra venta y mantenimiento aires acondicionados con destino a los edificios municipales.	$21.870.000
Mínima Cuantía / PN DECAS MIC 001 2016	Dirección General de la Policía Nacional	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de los equipos de aire acondicionado y equipos de refrigeración de la base del comando del Departamento de Policía - Casanare	$20.000.000
Mínima Cuantía / CTGI-014-2013	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado del centro, que podrá ser adjudicado parcialmente por grupos, dividido así: Grupo 1: Aire acondicionado del laboratorio de calidad textil y Grupo 2: Equipos de aire acondicionado del Centro Tecnológico de Gestión Industrial	$17.000.000

4.4. PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado, el presupuesto oficial del Índer Envigado, para ésta contratación es hasta por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. ($2.635.339)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

4.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Índer Envigado cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No**.** 2021419 del nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021) expedido por la Dirección Financiera del Índer Envigado.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Índer Envigado determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una ***Mínima cuantía***, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, **oferte el menor precio** en la propuesta económica.

6. REQUISITOS HABILITANTES

Tener capacidad jurídica - La cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de Ley.

Para la contratación se tendrá en cuenta:

- Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.

- Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.

- Que la persona jurídica o el establecimiento de comercio no haya sido constituido con una fecha inferior a dos (02) años contados a partir de la apertura del proceso de selección.

- Que la duración de la empresa sea igual o superior al plazo del contrato y un (01) año más.

- Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar carta de autorización de los socios.

El proponente deberá acreditar experiencia hasta con dos (2) contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al de este proceso de mínima cuantía.

1. **Valor:** El valor de cada contrato debe ser igual o superior al presupuesto del proceso.
2. **Contratante:** Personas naturales o jurídicas, Entidades públicas o privadas.
3. **Estado de los contratos***:* Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad pública o privada.

Los proponentes deben anexar certificaciones de los contratos **que deseen hacer valer para demostrar la experiencia exigida**, las cuales deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre del Contratista
c) Objeto: Que consista o esté relacionado.
d) Suscripción: Que se haya celebrado dentro de los **4 años** anteriores al cierre

del proceso.

e) Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación indicando día, mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
f) Fechas de suspensión y reinicio en caso que se haya presentado.
g) Adiciones y prórrogas en caso que hayan presentado.
h) Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal (Si la experiencia se acredita bajo alguna de estas figuras).
i) Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.
j) Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad pública o privada.

Si la certificación incluye varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación a contratar. No obstante, lo anterior, El Índer Envigado podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia, copia del **acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final, y de ellos se extracte la información requerida** en los literales a) al i) del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. La experiencia será la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

No se acepta auto-certificaciones, ni cuentas de cobro ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones temporales.

El Índer Envigado se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información y solicitará los soportes que considera convenientes tales como: copias de contrato y actas de liquidación.

Para demostrar el cumplimiento de este requisito habilitante, además de los documentos arriba señalados, el proponente diligenciará **el Formato F-GJ-09**

correspondiente o en documento aportado en la propuesta que contenga la misma información establecida en el citado Formato.
Nota 1: Si la constitución del Proponente es menor a tres (3) años, puede acreditar esta experiencia con la experiencia registrada de sus accionistas, socios o constituyentes.

Nota, 2: La experiencia requerida en el presente numeral, se justifica con el propósito de establecer que el proponente cuente con las condiciones de idoneidad y experiencia en el mercado para ejecutar un contrato con las características similares a las del presente proceso y el tiempo de experiencia se establece en 3 años a efectos de verificar que los proponentes ofrezcan en el mercado elementos cuyas especificaciones técnicas se encuentren actuales, así mismo verificar que el proponente demuestre que se encuentra vigente en el mercado.

6.1 FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente con la Carta de Presentación o en documento anexo a la propuesta, que contenga los requerimientos de la citada carta debe manifestar que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos establecidos en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas, para realizar todas las actividades y entregables descritos en el citado documento; en caso de no cumplir alguno de ellos, se declarará la oferta como **RECHAZADA.**

7. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar sus ofertas de conformidad con el formato publicado para tal fin, el cual deberá determinar el valor unitario de cada mantenimiento, los valores de su oferta antes del IVA (cuando aplique), porcentaje del IVA y Valor total de la propuesta.

PRECIOS TÉCHO – TOPE DE PRECIOS

Para determinar los posibles valores de la contratación y el tope máximo del valor de cada ítem, el Índer Envigado recibió cuatro (04) cotizaciones.

Considerando la variedad en los precios, se procedió a eliminar el precio más alto y tomar los tres (03) valores más bajos y a promediarlos.

El promedio de los valores de cada ítem constituirá el precio techo de éste, por lo que la propuesta no podrá ser superior a este valor.

			Precios Techo		
Ítem	**Detalle**	**Cant. de Mantenimientos**	**Valor Antes de IVA**	**IVA**	**Valor Total**
1	Aire Acondicionado mini split, marca Haceb AA AS S24 220 BL, Tensión 220V/ 17 A, 2400BTU Refrigerante R22.	1	$ 111.367	$ 21.160	$ 132.526
2	Aire Acondicionado mini split, marca Haceb AA AS S24 220 BL, Tensión 220V/ 17 A, 2400BTU Refrigerante R22.	1	$ 111.367	$ 21.160	$ 132.526
3	Aire Acondicionado mini split, marca General Electric, ASCD24DBE02 Tensión 220V, 24.000 BTU, Refrigerante R22.	1	$ 111.367	$ 21.160	$ 132.526
4	Aire Acondicionado mini split, marca General Electric, ASCD18DBE02 Tensión 220V. 18.000 BTU, Refrigerante R22.	1	$ 107.567	$ 20.438	$ 128.004
5	Dispensador de Agua - Kalley con Filtro KWDLL15 Blanco	1	$ 96.667	$ 18.367	$ 115.033
	Total		**$ 538.333**	**$ 102.283**	**$ 640.617**

REPUESTOS

Considerando que de la realización de los mantenimientos preventivos puede surgir la necesidad de repuestos, los cuales no es posible preverlos desde la etapa de planeación del contrato, El Supervisor quedará facultado para autorizar la adquisición de estos, previa verificación de los precios de cada repuesto en el mercado.

8. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Índer Envigado, de acuerdo con las disposiciones de los artículos **Artículo 2.2.1.1.1.6.3** y con base en el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo** elaborado por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.)

En los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a evaluar el riesgo de la presente contratación.

Asignación y tratamiento

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externos	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los servicios e insumos	Aumentos en los precios de los suministros y servicios.	3	2	5	Riesgo bajo
2	General	Externos	Ejecución	Económico	Desabastecimiento de los insumos	Imposibilidad de realizar los mantenimientos	1	1	2	Riesgo bajo
3	General	Externos	Ejecución	Financiero	Financiación y liquidez del contratista	Falta de capacidad financiera del contratista para cumplir con el objeto del contrato	1	3	4	Riesgo medio

Formas de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	Contratista	Cambio en los insumos solicitados por otros del mismo grupo (Lista de intercambio)	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor Contratista	A través de las Póliza.	Cada que se haga una entrega
2	Contratista	Autorización del supervisor para la adquisición de repuestos, previo análisis de los valores de éstos en el mercado.	1	3	4	Medio	Sí	Financiero	Desde los informes de supervisión.	Continúa
3	Contratista	Verificación de la experiencia con el ánimo de verificar su capacidad	1	3	4	Medio	Si	Financiero	Verificación de la idoneidad en la etapa precontractual	

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

GARANTÍA ÚNICA: De conformidad con el señalado en los artículos **Artículo 2.2.1.2.1.5.4, Artículo 2.2.1.2.3.1.2** el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Índer Envigado, una Garantía Única, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 4 meses más.
Calidad del Servicio	15% del valor del contrato	Término de duración del contrato y un mes más.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

En cumplimiento de lo señalado en la sección V 4, subsección 1, Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del año 2015 y de acuerdo a las exclusiones contempladas en el numeral 1.2.3 del manual explicativo de los capítulos de contratación pública del Departamento Nacional de Planeación, a los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa y de mínima cuantía no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.

> **D ¿Cómo identificar si el Proceso de Contratación que adelanta una Entidad Estatal está cubierto por un Acuerdo Comercial?**
>
> Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo:
>
> Si **hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **no** es aplicable al Proceso de Contratación. Si **no hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **es** aplicable al Proceso de Contratación.
>
> Un mismo Proceso de Contratación puede estar cubierto de forma simultánea por más de un Acuerdo Comercial y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Incluso, para un mismo Estado pueden existir dos Acuerdos Comerciales aplicables, o un Acuerdo Comercial y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. En estos casos, la Entidad Estatal debe cumplir con cada uno de los compromisos contenidos en cada Acuerdo Comercial y en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Así, un Proceso de Contratación puede estar cubierto por el Acuerdo Comercial con la Alianza Pacífico y con el Acuerdo Comercial con Chile o México; o, por el Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
>
> Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

(Resaltado propio)[1]

11. CONDICIONES CONTRACTUALES

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

11.1.1. Obligaciones del Índer Envigado

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Aprobar la póliza que garantiza el contrato.
3. Suscribir el acta de inicio.
4. Verificar que los elementos cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
5. Dar cumplimiento a las medidas de austeridad y eficiencia de que trata el Decreto 1737 de 1998.
6. Proporcionar la información necesaria para la debida y oportuna ejecución del contrato.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por el Índer

[1] Extraído de: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

Envigado.

9. Liquidar el contrato.

11.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista

1. Realizar los mantenimientos, incluyendo mínimo ajustes generales, ajustes eléctricos, mediciones de voltajes, lo equipos debe quedar operando en modo normal.
2. Realizar todos los mantenimientos correctivos incluyendo el costo de mano de obra por cambio de repuestos, montajes, despiece de máquina, correcciones de funcionamiento de máquina, los equipos deben quedar operando en modo normal, previo acuerdo con el supervisor, en caso de requerirse repuestos imprevistos.
3. El costo de los repuestos incluye su montaje y desmontaje, instalación y puesta en marcha, con accesorios de instalación.
4. El contratista previo al desarrollo de los mantenimientos deberá informar al supervisor del contrato las tareas a desarrollar y los repuestos para su respectiva aprobación
5. El contratista deberá remplazar los elementos que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, sin ningún costo adicional para el Índer Envigado, dentro un término máximo de 48horas después de realizado el requerimiento.
6. El contratista debe tener capacidad de respuesta para los requerimientos que solicite el Índer Envigado dentro de un tiempo máximo de dos (02) días.
7. Contar con stock de respuestas de las marcas mencionadas.
8. El contratista suministrará los servicios indicados en el tarifario y los demás requeridos por la entidad y autorizados por el supervisor en la misma línea de servicios y repuestos.
9. Dar cumplimiento cuando se requiera a las acciones que establezca la entidad para la implementación de la Gestión ambiental y sus lineamientos durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la entidad.
10. Suministrar al supervisor del contrato o a la persona designada por este un informe, cada que se requiera, sobre consumos, costos y demás estadísticas necesarias para el análisis de suministro, como cantidades, valores despachos, consumo promedio rotación de bienes. Dicho informe debe incluir tanto cifras globalizadas como cifras por dependencia de la entidad.
11. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
12. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta.

11.2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y vigilancia estará a cargo la persona designada por la Gerencia para tal fin, quien supervisará y controlarán la debida ejecución del contrato por parte del

contratista. Para tal efecto el supervisor, podrá exigir el cumplimiento del contrato, solicitar la suspensión, reanudación y realizar todos aquellos actos y trámites inherentes al control en la ejecución del presente contrato como exigirle al contratista toda aquella documentación que sea necesaria para el cumplimiento del mismo.

El supervisor designado ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. Es responsabilidad del Supervisor verificar que EL CONTRATISTA haya efectuado sus afiliaciones y pago al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a las disposiciones legales pertinentes.

11.3. FORMA DE PAGO

El pago será realizado por la entidad al contratista mediante consignación bancaria o transferencia electrónica, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. El pago se hará según se realicen las entregas más el recibo a satisfacción por el supervisor de los suministros entregados, de acuerdo al plan anual de caja PAC.

ANTICIPO: El Índer Envigado NO dará anticipo para la ejecución del suministro.

11.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente desde la firma del Acta de Inicio, hasta el **diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021),** o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

Mantenimientos periódicos trimestrales a realizarse en los meses de:

- Mayo
- Agosto
- Noviembre

11.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales, el objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Envigado.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

ANEXO No. 1.

FICHA TECNICA

Para cumplir el objeto del contrato, el contratista deberá realizar los mantenimientos sobre los siguientes ítems:

Ítem	Detalle	Cantidad de Mantenimientos
1	Aire Acondicionado mini split, marca Haceb AA AS S24 220 BL, Tensión 220V/ 17 A. 24000 BTU, Refrigerante R22.	1
2	Aire Acondicionado mini split, marca Haceb AA AS S24 220 BL, Tensión 220 V/ 17 A. 24000 BTU, Refrigerante R22.	1
3	Aire Acondicionado mini split, marca General Electric, ASCD24DBE02 Tensión 220V, 24.000 BTU, Refrigerante R22.	1
4	Aire Acondicionado mini split, marca General Electric, ASCD18DBE02 Tensión 220V. 18.000 BTU, Refrigerante R22.	1
5	Dispensador de Agua - Kalley con Filtro KWDLL15 Blanco	1

Considerando que de la realización de los mantenimientos preventivos puede surgir la necesidad de repuestos, los cuales no es posible preverlos desde la etapa de planeación del contrato, El Supervisor quedará facultada para autorizar la adquisición de estos, previa verificación de los precios de cada repuesto en el mercado.

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO MANIFIESTO QUE CONOZCO, ACEPTO Y CUMPLIRÉ LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PROPIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SO PENA DE INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Atentamente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
Correo electrónico de la persona
Razón Social de la empresa
Teléfono de la empresa
Dirección de la empresa

FORMATO N°1

PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO N°1

PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

Señores
Índer Envigado
Oficina Jurídica
Carrera 48 No 46S-150
Ciudad.

REF: **Proceso de Selección N°**_____

El suscrito, obrando en nombre y representación de _____ ofrezco contratar con el Índer Envigado de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la invitación a contratar en mención y de conformidad con lo dispuesto en este documento dejando constancia la siguiente oferta:

Mantenimientos

Ítem	Detalle	Cant. de Mantenimientos	Valor Antes de IVA	IVA	Valor Total
1	Aire Acondicionado mini split, marca Haceb AA AS S24 220 BL, Tensión 220V/ 17 A. 24000 BTU, Refrigerante R22.	1	$	$	$
2	Aire Acondicionado mini split, marca Haceb AA AS S24 220 BL, Tensión 220 V/ 17 A. 24000 BTU, Refrigerante R22.	1	$	$	$
3	Aire Acondicionado mini split, marca General Electric, ASCD24DBE02 Tensión 220V, 24.000 BTU, Refrigerante R22.	1	$	$	$
4	Aire Acondicionado mini split, marca General Electric, ASCD18DBE02 Tensión 220V. 18.000 BTU, Refrigerante R22.	1	$	$	$
5	Dispensador de Agua - Kalley con Filtro KWDLL15 Blanco	1	$	$	$

VALORES TOTALES	$	$	$

Considerando que de la realización de los mantenimientos preventivos puede surgir la necesidad de repuestos, los cuales no es posible preverlos desde la etapa de planeación del contrato, El Supervisor quedará facultado para autorizar la adquisición de estos, previa verificación de los precios de cada repuesto en el mercado.

NOTA: Certificamos que los valores aquí ofertados consideran los requerimientos descritos en el Anexo No. 1 “Ficha Técnica” e incluye todos los productos y servicios relacionados en la misma.

TARIFA DE IVA APLICADA (Si aplica): _____

Nota 1: El proponente debe diligenciar en su totalidad el presente formato **en valores unitarios**, relacionando la información requerida y firmando al final del mismo en señal de compromiso de lo aquí expresado. *Los precios se mantendrán fijos durante todo el término de ejecución del contrato.*

Nota 2: Señor proponente, el diligenciamiento total de este formato es de obligatorio cumplimiento teniendo en cuenta que con base en el mismo se evaluará económicamente la propuesta.

Nota 3: Se debe indicar en el presente formato la tarifa del IVA utilizado en los servicios que aplica. La tarifa del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario, en caso contrario, si no es responsable del IVA, debe informarlo en la carta de presentación **F-GJ-22**

Nota 4: Si existe cualquier inconsistencia o diferencia entre lo escrito en este formato y cualquier otra información contenida en otro aparte de la propuesta, prevalecerá lo señalado en este formato.

Nota 5: Sí al momento de la revisión de las propuestas existe una inconsistencia aritmética entre el valor total, la entidad tendrá en cuenta el valor unitario de la propuesta y trabajará con la respectiva corrección.

Nota 6: Si el proponente omite diferenciar el IVA de un servicio que este gravado, se entenderá que está incluido dentro del valor presentado.

Atentamente_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
Correo electrónico de la persona
Razón Social de la empresa
Teléfono de la empresa
Dirección de la empresa